

Expediente N°. LICIT/99/017/2020/0090

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro y entrega de una caja de productos alimenticios para el año 2020 y otra para el año 2021 destinada a los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	4
4.1 Petición del suministro.....	4
4.2 Entrega	4
4.2.1 Lugar y horario	4
4.2.2 Forma.....	4
4.2.3 Devoluciones.....	5
4.3 Gestión del suministro	5
4.3.1 Información de Gestión.....	5
4.3.2 Reclamaciones.....	5
4.4 Garantías en el suministro y de los productos.....	5
4.5 Responsable del contrato	6
5. MUESTRAS.....	6
6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	7

1. OBJETO

Contratación del suministro y entrega de una caja de productos alimenticios en el año 2020 y otra en el año 2021 destinada a los empleados de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

El número de cajas de productos alimenticios que inicialmente está previsto suministrar asciende a cuatro mil doscientas (4.200) en la primera entrega y otras cuatro mil doscientas (4.200) en la segunda.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Se considera de obligado cumplimiento para el adjudicatario la observancia de cualquier tipo de reglamento, norma, directiva o instrucción oficial (de carácter internacional, estatal, autonómico o local) que, aunque no se mencione explícitamente en este Pliego, resulte de aplicación en función del objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a las normas de aplicación, durante la vigencia del contrato.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Lote de productos alimenticios de acuerdo a las siguientes características:

- **Surtido de ibéricos**

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón y la caña de lomo ibérico y el Real Decreto 474/2014, de 13 de junio, por el que se aprueba la norma de calidad de productos cárnicos.

El surtido de ibéricos ha de contener como mínimo lo siguiente:

- **Paleta ibérica:** peso mínimo aproximado requerido de 5 kg.

Para la paleta ibérica solo serán consideradas válidas aquellas que cumplan con lo dispuesto en el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero.

- **Otros productos ibéricos:** El peso mínimo aproximado de la suma de restos de ibéricos ha de ser de 2kg.

Solo serán considerados válidos aquellos que o bien cumplan con lo dispuesto en el Real Decreto 4/2014, de 10 de enero y sean distintos a la paleta o jamón ibéricos o cumplan con lo establecido en el Real Decreto 474/2014, de 13 de junio, por el que se aprueba la norma de calidad de derivados cárnicos en sus Artículos 11. 2. b) 1º y 2º y lo dispuesto en el Artículo 22.

- **Queso puro de oveja:** peso mínimo aproximado de 1kg.

Los productos incluidos como obligatorios en el lote, han de ser “100% libre de gluten”.El lote de productos alimenticios ha de contener como mínimo los productos citados anteriormente.**La inclusión de productos adicionales será objeto de valoración.**

El precio ofertado será el cómputo de todos los productos por los que haya presentado su proposición técnica incluyendo impuestos aplicables y transporte. Es decir, en los precios ofertados estarán incluidos todos los costes (portes, embalajes, etc.) e impuestos, incluido el IVA, IGIC, IPSI, que será reflejado en la factura o facturas, indicándose el tipo y cuota.

El precio máximo de cada lote ofertado no podrá exceder de 100 euros, impuesto/s indirecto/s incluido/s. Quedarán rechazadas aquellas ofertas económicas que excedan del citado importe máximo.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 Petición del suministro

FREMAP proporcionará al adjudicatario las instrucciones pertinentes para la entrega de las cajas de productos alimenticios en las oficinas donde deberán ser entregados.

Los datos personales que facilite FREMAP son para uso exclusivo y único del fin al que se destinan, observándose lo establecido en materia de protección de datos en el Pliego de Clausulas Administrativas.

4.2 Entrega

4.2.1 Lugar y horario

Como orientación para los licitadores, en la página web de FREMAP (www.fremap.es) se puede ver la red de centros de la Mutua, en la que constan las distintas poblaciones en las que se localizan las delegaciones de la Entidad así como los horarios de atención al público en oficinas.

La entrega en los centros de FREMAP se hará:

- Del 1 al 17 de diciembre de 2020
- Del 1 al 16 de diciembre de 2021

Cualquier excepción a este plazo deberá ser autorizada con carácter previo por FREMAP.

4.2.2 Forma

El adjudicatario deberá depositar las cajas de productos alimenticios de acuerdo a las instrucciones que indiquen los reponsables de FREMAP de coordinar la entrega en cada uno de los lotes, debiendo depositarlas en el lugar exacto indicado por estos.

El adjudicatario se compromete a introducir dentro del lote cualquier objeto que FREMAP le entregue a tal fin, con la antelación suficiente, así como reunir las condiciones suficientes para garantizar la seguridad del contenido, y posibilitar su transporte.

Dentro del lote se incluirá una relación detallada del contenido, confeccionada por el adjudicatario, con los productos, pesos y marcas.

A efectos de la buena recepción de los bienes, FREMAP se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime oportunas para constatar que la calidad y características de aquellos se correspondan a las prescripciones técnicas y a las prestaciones ofertadas por el adjudicatario, y aceptadas como elemento de adjudicación.

NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA FORMA DE ENTREGA: la entrega de las cajas deberá hacerse en las condiciones higienicosanitarias que se establezcan de acuerdo a la situación sanitaria del país.

4.2.3 Devoluciones

El adjudicatario se compromete a recoger, como tarde a fecha 31 de enero del año siguiente al que se haga la entrega, las cajas de productos alimenticios sobrantes, así como aquellos que presenten deficiencias.

4.3 Gestión del suministro

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un “interlocutor único” que coordinará todos aquellos aspectos que a juicio de FREMAP sean relevantes a efectos de garantizar la correcta gestión del suministro.

4.3.1 Información de Gestión

El plazo de respuesta del “interlocutor único” en ningún caso será superior a 24 horas.

4.3.2 Reclamaciones

El “interlocutor único” será el encargado de responder a las diferentes reclamaciones que FREMAP, o cualquiera de sus empleados presente y que sean objeto de la presente licitación.

Para la gestión de las reclamaciones, el adjudicatario deberá resolver las mismas en un plazo de 24 horas, desde el conocimiento de las mismas. La comunicación de la reclamación se hará vía correo electrónico o telefónica.

Se deberá enviar una copia de todas las reclamaciones recibidas, así como la resolución adoptada, al responsable del contrato de FREMAP.

4.4 Garantías en el suministro y de los productos

El adjudicatario deberá garantizar el suministro de los lotes durante la duración del contrato, cumpliendo las condiciones de entrega incluidos en el presente pliego.

FREMAP realizará los controles de calidad que considere oportunos con el fin de garantizar la calidad del suministro y de los productos. La falta de calidad puede llevar consigo la imposición de determinadas penalidades, según se indica en la presente licitación.

El adjudicatario se compromete expresamente a reponer en el menor plazo posible, estableciendo como máximo 5 días laborables desde la comunicación, cualquier producto incluido en el objeto de la presente licitación que no se encuentre en perfecto estado, ya sea en lo referente a su interior como al embalaje o empaquetado.

4.5 Responsable del contrato

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un responsable del contrato, quien se encargará de aquellas cuestiones vinculadas al mismo, además de ser la persona encargada de gestionar y controlar los pedidos y la entrega de los mismos.

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor será el adjudicatario quien comunique los datos del nuevo interlocutor, con una 48h de antelación al momento al que vaya actuar como nuevo interlocutor.

la empresa adjudicataria deberá poner a disposición de FREMAP una dirección de correo electrónico y un teléfono de atención, disponibles en horario laboral de lunes a viernes de 8.00 a 20.00 horas.

5. MUESTRAS

Para verificar las condiciones de calidad y equivalencia de los productos ofertados, FREMAP requiere la presentación de muestras para su valoración, tanto de productos como de presentación de los mismos.

Las muestras no supondrán ningún coste para FREMAP, estando libres de cualquier cargo. Los licitadores **entregarán lo siguiente:**

- Paleta ibérica mínimo aproximado 5 kg.
- Resto de productos ibéricos: Peso mínimo aproximado 2kg.
- Queso puro de oveja: Peso mínimo aproximado 1 kg.

- Caja o recipiente donde se entregarán los alimentos.

Las muestras deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a suministrar el adjudicatario.

Los licitadores presentarán las muestras el día que FREMAP les requiera en la nota de fechas. La entrega debiera hacerse en la Sede Social de FREMAP, situada en carretera de Pozuelo nº61, 28.222, Majadahonda (Madrid).

En todo caso el licitador podrá solicitar la recogida de muestras, indicando la voluntad en la declaración responsable incluida en los criterios de valoración 3 y 5.

La no entrega de las muestras, de acuerdo a las condiciones establecidas, supondrá la exclusión del proceso de licitación. En caso de que los licitadores sean excluidos previamente a la fecha establecida, no tendrán que realizar la presentación de muestras.

NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA FORMA DE ENTREGA: la entrega de las muestras deberá hacerse en las condiciones higienicosanitarias que se establezcan de acuerdo a la situación sanitaria del país.

6. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos